



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 02 de Noviembre de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

NEGADO
2-10-2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado:** "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, debido a que en la iniciativa legislativa se establecen estipulados relacionados con la elección del fiscal general de la nación y un familiar en tercer grado de afinidad posee procesos judiciales en curso que podrían involucrar a la Fiscalía General de la Nación.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

2-10-2021

NEGADO
2.11.2021

IMPEDIMENTO


Plenaria de Senado

2 de noviembre de 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones", ya que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, que se encuentra en calidad de sujeto procesal en investigaciones ante la Corte Suprema de Justicia.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático


2.11.2021



NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Bogotá D.C., 02 de noviembre 2021

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ JIMÉNEZ
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

NEGADO
2-0002021

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 - 292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"**. Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido me genera conflicto de interés directo en razón a que uno de mis familiares en primer grado de consanguinidad actualmente tiene una investigación en curso en la Fiscalía General de la Nación.

Atentamente,

Nora García Burgos
NORA GARCIA BURGOS
Senadora de la República

[Handwritten signature]
2-0002021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No 8-68 Oficina 308-309 Tel: 3823317-3823566
Edificio Nuevo del Congreso Fax: 3823565



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
2.10.2021

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **“Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: “Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones”, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley que pueden verse afectados o beneficiados con las disposiciones del presente proyecto de ley.**

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

~~NEGADO~~
2.10.2021



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

NEGADO
2.000.2021

Impedimento

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me permito presentar impedimento para ser sometido a votación de la honorable Plenaria.

A la ponencia de segundo debate del Proyecto de Acto legislativo No 03 de 212 "Por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones"

Al considerar un eventual conflicto de interés dado que un familiar en segundo grado de consanguinidad tiene investigaciones ante la Fiscalía General de la Nación

John Moises Besaile
Senador De la República

~~COPIA~~
2.000.2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

NEGADO
2.1000.2021

IMPEDIMENTO

Conforme los Artículos 182 de la Constitución Política, que nos ordena a los congresistas “*poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabitan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración*”, y 286 a 293 de la Ley 5 de 1992, solicito sea considerado por la plenaria del Honorable Senado de la Republica mi impedimento para la discusión del Proyecto de Ley número 03 de 2021 Senado - “por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior dado que una pariente está siendo investigada por la Corte Suprema de Justicia.



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido centro Democrático

~~000000~~
2.1000.2021



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senadora Nadia Blel Scaff
Partido Conservador

NEGADO
2.10.2021

Bogotá, D.C. Noviembre de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2021. "Por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones"


Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia toda vez que un familiar en segundo grado de consanguinidad tiene en curso una investigación preliminar adelantada por esta entidad.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,


NADYA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA


2.10.2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel: 3823714

Noviembre 2 de 2021

IMPEDIMENTO

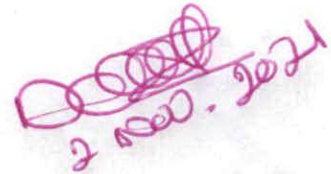
NEGADO
2.11.2021

De conformidad con la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, presento a la Plenaria del Senado impedimento para participar en la discusión y aprobación de del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado: "Por medio del cual se modifica la forma de elección del fiscal general de la nación y se dictan otras disposiciones"; en razón a que un familiar en el primer grado de parentesco trabaja en la Fiscalía General de la Nación.

Cordialmente,



Esperanza Andrade Serrano
Partido Conservador Colombiano


2.11.2021